

ma R.^a Excepcion apanee, la qual fue vista
y cumplimentada, y acordo su obediencia por
esta Ciudad en Cavildo de nueve de Agosto de mil
setecientos ochenta y quatro, en cuyo concepto el
dho. D. Pablo solicita q.^a a sus hijos D. Ezequiel,
y D. Juan Vicente, cuyas partidas de Bautismo
tambien acompaña, se les tenga por tales hijos
dalgo, y q.^a se les guarden y hagan guardar las mis-
mas exenciones honrras y libertades, q.^a a el expo-
nente por correspondencia con arreglo a la ley
y q.^a como tales hijos dalgo se les anote en los Padrones
de esta Ciudad, pidiendo se le libere testimonio del
acuerdo q.^a se ayga para su regardingo, y efectos
consequentes: Entendido por este Ayuntamiento
Acuerda: Que para el dia q.^a el Sr. Gobernador
Presidente tenga a bien se cite a Cavildo con ex-
posicion del efecto q.^a se solicita a fin de resolver
lo conveniente

Sobre q.^a se anuncie al Publico por Edi-
tor; y se copie en el
libro de Carras N.^o 1.
el titulo de Cirujano
medicina y farmacia
de D. Jose Blengua
su Colegio o de su
Abalunicas =

Nore una Instancia de D. Jose Blengua, Ciru-
jano aprobado por el R.^a Colegio de Cirujia Medi-
ca de Barcelona, en q.^a hace presente q.^a hallando-
se en Madrid en el pasado año con superior per-
mis y aprovacion de las tres Juntas Superiores
de Cirujia, Medicina, y farmacia del Reyno, ob-
tuvo el onor de q.^a tanto en el diario de esta Capital
de nueve de Octubre de aquel año, como en Carter-
les Publicos se anunciase al Publico en colinas

